MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECPLAC

APRUEBA CONVENIO ENTRE F. DE MEDICINA U. FINIS TERRAE Y EL MUNICIPIO

DECRETO EXENTO N° Sección 1era. 0447

LA CISTERNA,

0 2 FEB. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

1. El memorándum N° 2944 del 23.01.2012 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3. El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4. El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

APRUÉBASE convenio Campo Clínico entre la Facultad de Medicina de la Spriversidad Finis Terrae y el Municipio, fecha 30 de Diciembre de 2011, que permite generar proyecto "Consultorio de Atención Primaria de Salud (APS) Universitario", el que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación. Por Orden del Señor Alcalde. Patricio Orellana Ferrada. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

CARLOS HZNADO LOPEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LIDAD REGINA FUENZALIDA REY

R/POF/Gcm

SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaría Municipal

- 2. Dirección de Control
- 3. Dirección Administración y Finanzas
- 4. Dirección de Asesoría Jurídica
- 5. Depto. Contabilidad
- 6. Depto. Recursos Humanos
- 7 Dento de Salud